



ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO

PRESIDENTE:
D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:
D^a Leticia Martín García
D^a M^a Guadalupe Piñas García
D^a Cristina Cepeda Serna
D. Santos Rozalén Rodrigo
D. Pablo Sanz Álvarez
D^a Silvia Buabent Vallejo

AUSENTES:

INTERVENTOR ACCTAL.:
D. Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIA ACCTAL.:
D^a Carmen Marhuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las quince horas y quince minutos del día diez de julio de dos mil veinticuatro, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Están presentes físicamente D. Javier Corpa y D^a. Cristina Cepeda. El resto de miembros asisten de forma telemática por videoconferencia; desarrollándose la sesión sin incidencias, ni anomalías, dado que todos los presentes y los asistentes a través de videoconferencia han tenido conocimiento de los asuntos tratados en el orden del día, han tenido opción de debatirlos y votarlos libremente. Por tanto, el hecho de no hallarse

físicamente presentes no les ha impedido actuar libremente ni ejercer sus derechos como Concejales y las facultades recogidas en el art. 23 de la Constitución Española de 1978.

Presentes también físicamente están las personas que ostentan la Secretaría y la Intervención del Ayuntamiento; disponiendo la Presidencia el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:



I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 18 Y 20 DE JUNIO DE 2024.

Acta sesión extraordinaria de 18 de junio de 2024:

Se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que la acuerda por **UNANIMIDAD**.

Acta sesión extraordinaria de 20 de junio de 2024:

Se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que la acuerda por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con la abstención de D. Pablo Sanz, por no asistir a la sesión.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA FIRMA DE LA ADENDA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (S20-S21-S22-S33-S65).

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

"DE: CONCEJALIA DE SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES A:

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ADENDA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVES DE LA CONSEJERIA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLITICA SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA RECUPERACION Y RESILIENCIA (S20-S21-S22-S33-S65).

Teniendo, como refiere el Informe Técnico, de la Coordinadora de Bienestar Social, la importancia de las Acciones que este Convenio, viene a financiar, y no perjudicando la modificación de las cláusulas propuestas a los intereses del Ayuntamiento de San Fernando de Henares en el desarrollo del Convenio firmado.

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000018
Código Seguro de Verificación: 6dfc72cc-b3a9-4086-8c5f-84d6889d9171 Origen: Administración Identificador documento original: 1182279 Fecha de impresión: 17/07/2024 07:52:09 Página 3 de 8	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 16/07/2024 13:23:15 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 16/07/2024 13:58:33 - Cargo: ALCALDE	



PROPONGO LA FIRMA DE LA ADENDA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID A TRAVES DE LA CONSEJERIA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLITICA SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA RECUPERACION Y RESILIENCIA (S20-S21-S22-S33-S65).

Así mismo, por la presente propongo que se AUTORICE al Sr. alcalde del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, D. FRANCISCO JAVIER CORPA RUBIO a la firma, en su caso, de la ADENDA DEL CONVENIO.

San Fernando de Henares, fecha y firma digital)

*Dña. Guadalupe Piñas García
Concejala de Servicios Sociales y Mayores"*

A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD**.

III.- (FUERA DEL ORDEN DEL DÍA) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES”. (EXP. 2024COMP00029).

Prevía ratificación de la urgencia por unanimidad se da cuenta, fuera del orden del día, del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

**“COMPRAS CONTRATACIÓN
2024COMP00029**

**PROPUESTA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

ASUNTO: PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SOBRE CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)”, QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA y RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?idioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.



DATOS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO.-

Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de San Fernando de Henares. (Madrid).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.-

IMPORTE ANUAL (Iva excluido)	IVA (4%)	TOTAL ANUAL (Iva Incluido)	TOTAL CONTRATO (Iva incluido)
517.194,25.-€	20.687,77.-€	537.882,02.-€	1.075.764,04.-€

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.-

IMPORTE ANUAL (Iva excluido)	DURACIÓN DEL CONTRATO	PRORROGAS	TOTAL (Iva excluido)
517.194,25.-€	DOS (2) AÑOS	DOS (2) AÑOS	2.068.777,00.-€

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES.-

PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONOMICA	REFERENCIA	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
2024	2312	22706	22024001559	220240002596	193.753,19
SENTADO EN EL LIBRO DE CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA CON FECHA 01.04.24					
PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONOMICA	ANUALIDAD	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
2024	2312	22706	2025	220249000053	537.882,02
SENTADO EN EL LIBRO DE CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA CON FECHA 01.04.24					
PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONOMICA	ANUALIDAD	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
2024	2312	22706	2026	220249000053	537.882,02
SENTADO EN EL LIBRO DE CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA CON FECHA 01.04.24					
PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONOMICA	ANUALIDAD	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
2024	2312	22706	2027	220249000053	537.882,02
SENTADO EN EL LIBRO DE CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA CON FECHA 01.04.24					
PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONOMICA	ANUALIDAD	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
2024	2312	22706	2028	220249000053	344.128,83
SENTADO EN EL LIBRO DE CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA CON FECHA 01.04.24					

DURACIÓN DEL CONTRATO.-

Sera de DOS (2) AÑOS, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato en documento administrativo, no pudiéndose iniciar la ejecución del mismo sin la previa formalización del contrato en documento administrativo, según lo dispuesto en el Art. 153.6 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

El presente Contrato podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de este, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas anuales pueda exceder de CUATRO (4) AÑOS.



CODIGOS CPV.-

. **CPV:** De conformidad con el Reglamento del (CE) núm. 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002, modificado por el Reglamento CE 213/2008, de la Comisión, de 28 de noviembre de 2.007 por el que se aprueba el Vocabulario común de Contratos Públicos, el objeto del contrato se identifica con los códigos siguientes:

CODIGO CPV	DENOMINACIÓN
85000000-9	Servicios de Salud y Asistencia Social
85300000-2	Servicios de Asistencia Social y Servicios Conexos

PROCEDIMIENTO.-

Procedimiento Abierto con varios Criterios de Adjudicación
Sujeto a Regulación Armonizada y Recurso Especial en Materia de Contratación

ORGANO DE CONTRATACIÓN.-

Junta de Gobierno Local

RESPONSABLE DEL CONTRATO.-

La Coordinadora de Bienestar Social del Ayuntamiento de San Fernando de Henares. (Madrid)

En términos generales este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas (particulares), y para lo no previsto en el, sería de aplicación la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2.014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicaran las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En términos generales:

- . Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL)
- . Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico



- . Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF)
- . Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Publicas. (RLCAP)
- . Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Publico
- . Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (TRLRHL)
- . Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen de control interno en las entidades del Sector Público Local.
- . Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- . Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

. En Sesión celebrada por la Mesa de Contratacion celebrada el día diez de julio de dos mil veinticuatro tras el informe emitido por la COORDINADORA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL y MAYORES, relativo a los criterios de valoración evaluables de forma automática (Precio + Mejoras) y realizar propuesta de Clasificación, siendo esta la siguiente:

ALMA ATA SALUD, S.L

EMPRESA	HORA LABORABLE	HORA FESTIVA	SOPORTES Y AYUDAS TECNICAS	RESPIRO FAMILIAR	COLECTIVO DESFAVORECIDOS	LIMPIEZA DE CHOIQUE	PROGRAMA INFORMATICO	TOTAL
ALMAATA SALUD, S.L	20,73.-€ 24,40 PUNTOS	21,90.-€ 4,82 PUNTOS	1.502.-€ 6 PUNTOS	2 PLAZAS 10 PUNTOS	20% COMPROMISO 5 PUNTOS	3 INTERVENCIONES 3 PUNTOS	2.000.-€ 1 PUNTO	54,22 PUNTOS

MACROSAD, S.C.A.

EMPRESA	HORA LABORABLE	HORA FESTIVA	SOPORTES Y AYUDAS TECNICAS	RESPIRO FAMILIAR	COLECTIVO DESFAVORECIDOS	LIMPIEZA DE CHOQUE	PROGRAMA INFORMATICO	TOTAL
MACROSAD, S.C.A.	21,20.-€ 23,86 PUNTOS	22,12.-€ 4,77 PUNTOS	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA	NO APORTA	28,63 PUNTOS

SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L

EMPRESA	HORA LABORABLE	HORA FESTIVA	SOPORTES Y AYUDAS TECNICAS	RESPIRO FAMILIAR	COLECTIVO DESFAVORECIDOS	LIMPIEZA DE CHOIQUE	PROGRAMA INFORMATICO	TOTAL
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L	20,24.-€ 25 PUNTOS	21,12.-€ 5 PUNTOS	1.501.-€ 6 PUNTOS	2 PLAZAS 10 PUNTOS	20% COMPROMISO 5 PUNTOS	3 INTERVENCIONES 3 PUNTOS	2.000.-€ 1 PUNTO	55 PUNTOS



SANIVIDA, S.L

EMPRESA	HORA LABORABLE	HORA FESTIVA	SOPORTES Y AYUDAS TECNICAS	RESPIRO FAMILIAR	COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	LIMPIEZA DE CHOQUE	PROGRAMA INFORMATICO	TOTAL
SANIVIDA, S.L	21,12.-€ 23,95 PUNTOS	22,03.-€ 4,79 PUNTOS	1.501.-€ 6 PUNTOS	2 PLAZAS 10 PUNTOS	20% COMPROMISO 5 PUNTOS	3 INTERVENCIONES 3 PUNTOS	2.000.-€ 1 PUNTO	53,74 PUNTOS

SUMA SOCIAL y SERVICIOS, S.L.U

EMPRESA	HORA LABORABLE	HORA FESTIVA	SOPORTES Y AYUDAS TECNICAS	RESPIRO FAMILIAR	COLECTIVO DESFAVORECIDOS	LIMPIEZA DE CHOQUE	PROGRAMA INFORMATICO	TOTAL
SUMA SOCIAL y SERVICIOS, S.L.U.	22,00.-€ 23 PUNTOS	22,95.-€ 4,60 PUNTOS	1.501.-€ 6 PUNTOS	2 PLAZAS 10 PUNTOS	20% COMPROMISO 5 PUNTOS	3 INTERVENCIONES 3 PUNTOS	2.000.-€ 1 PUNTO	52,60 PUNTOS

CUADRO RESUMEN

EMPRESA	PUNTUACION CRITERIOS QUE OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR	PUNTUACION QUE NO OBEDECE A UN JUICIO DE VALOR	TOTAL
ALMA ALTA SALUD, S.L	31	54,22	85,22
MACROSAD S.C.A.	47	28,63	75,63
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L	31	55	86
SANIVIDA, S.L	45	53,74	98,74
SUMA SOCIAL y SERVICIOS S.L.U	46	52,60	98,60

Por tanto, la Mesa de Contratacion por UNANIMIDAD acordó proponer al Órgano de contratacion **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- CLASIFICAR las proposiciones presentadas y admitidas para la contratacion del SERVICIO DE AYUDA A DOMICLIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, siendo la Proposición con la mejor oferta presentada SANIVIDA, S.L por un precio de:

- . HORA LABORABLE: 21,12.-€ + Iva
- . HORA FESTIVA: 22,03.-€ + Iva

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000018
Código Seguro de Verificación: 6dfc72cc-b3a9-4086-8c5f-84d6889d9171 Origen: Administración Identificador documento original: 1182279 Fecha de impresión: 17/07/2024 07:52:09 Página 8 de 8	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 16/07/2024 13:23:15 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 16/07/2024 13:58:33 - Cargo: ALCALDE	



SEGUNDO.- REQUERIR a la sociedad denominada SANIVIDA, S.L (CIF: B-83649632) para que de conformidad con la Cláusula 18ª, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares presente la siguiente documentación, junto con el ingreso de la Garantía Definitiva.

San Fernando de Henares, a 10 de julio de 2.024

**LA CONCEJALA DE HACIENDA, PATRIMONIO (INVENTARIO) e IGUALDAD
Y
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN”**

A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD**.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las quince horas y veinte minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental, doy fe.